



CIRCULAR N° 000104 DE 20 MAR 2024

PARA: JUZGADOS, CENTROS DE CONCILIACIÓN, CENTRO DE ARBITRAJES, NOTARIAS Y DOCENTES - DIRECTIVOS DOCENTES - PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA.

ASUNTO: PERDIDA DE EFECTOS CIRCULAR N° 000084 DE 2022.

FECHA: 20 MAR 2024

La Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, se permite informar a todo el personal de juzgados, centros de conciliación, centro de arbitrajes, notarias y docentes - directivos docentes - personal administrativo de las instituciones educativas adscritos a dicha entidad, que para adelantar los trámites correspondientes a novedades por concepto de EMBARGOS, DESEMBARGOS y REQUERIMIENTOS, los oficios deben ser enviados única y exclusivamente por la entidad u órgano judicial en donde se adelanta dicho proceso a través de sus respectivos correos institucionales, al correo electrónico embargos.sed@cordoba.gov.co, dispuesto como único canal por la Secretaria de Educación Departamental.

Lo anterior se fundamenta en que para ingresar en nómina estas órdenes judiciales, se debe tener la veracidad y certeza del documento público aportado que sustenta la solicitud de cada caso particular.

Catalina Mariño Mendoza
Secretaria de educación de Córdoba

Proyectó: Ezequiel Olivéro Chavez
Técnico administrativo SED Cord.

Revisó: FERNANDO NEGRETE MONTES
Líder Área Administrativa y Financiera SED

